

Monte Patria, 26 de febrero de 2015.

**VISTOS:** DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

**CONSIDERANDO:** Fuero Maternal / Proyecto de Integración Escolar Enseñanza Básica, Ord. Int. N° 10/2015 del 25 de febrero de 2015, de Encargado Área Biosicosocial DEM.

- DECRETO:**
- 1.- **APRUEBESE PRÓRROGA DE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Docente Especialista Proyecto de Integración Escolar Enseñanza Media, en el:
    - Liceo : Presidente Eduardo Frei Montalva
    - Ciudad : Monte Patria – Comuna de Monte Patria
    - Nombre de la docente : **CAROLINA ANDREA AGUILERA PIZARRO**
    - RUT : N° [REDACTED]
    - Profesión : Profesor de Estado en Educación Diferencial y Especialista en Aprendizaje y Desarrollo
  - 2.- Periodo de la prórroga : 01 de marzo de 2015 hasta el 28 de febrero de 2016, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios.
  - 3.- Calidad de la prórroga : Contrata Transitoria
  - 4.- Motivo de la prórroga : Fuero Maternal / Proyecto de Integración Escolar Enseñanza Básica, Ord. Int. N° 10/2015 del 25 de febrero de 2015, de Encargado Área Biosicosocial DEM.
  - 5.- Jornada ordinaria : 44 horas cronológicas semanales.
  - 6.- Distribución de la jornada : Lunes a viernes
  - 7.- Tipo de enseñanza a impartir : Media.
  - 8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley N° 19.070 y sus modificaciones
  - 9.- Modalidad de pago : Mensual
  - 10.- No cumple con requisito estipulado en la Ley N° 19.648 y modificada por la Ley N° 20.804.
  - 11.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVASE.





SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.



ALCALDE